



RESOLUCIONES DEL FITH

Adoptadas en el 4º Congreso de la FITH en De Haan (Bélgica) en octubre de 2023 y en la reunión del Comité Ejecutivo en noviembre de 2023.

E S P A Ñ O L

Índice

Prólogo	04
01. Resolución compuesta sobre los trabajadores/as domésticos/as y la economía asistencial	06
02. Protección de los medios de vida y empoderamiento económico de los trabajadores/as domésticos/as	09
03. Resolución compuesta sobre Cambio Climático, Seguridad y Salud en el Trabajo	11
04. Promover la protección del medio ambiente mediante la reducción de residuos y el reciclaje	13
05. Representación de la región MENA en la dirección - el Comité Ejecutivo	15
06. Resoluciones compuestas sobre los trabajadores/as domésticos/as migrantes: organización en los lugares de destino, defensa de los derechos y lucha contra la trata de personas	16
07. Resolución sobre la protección de las transexuales trans y las minorías marginadas en el sector de los trabajadores/as domésticos/as	19

RESOLUCIONES DEL FITH



08. El ascenso de los regímenes autoritarios en Asia	21
09. Sobre la solidaridad y justicia para Perú y otros países en crisis democrática	23
10. Sobre la sostenibilidad financiera de la FITH	25
11. Resolución compuesta sobre gobernanza y organización interna	26
12. Aumentar la solidaridad y la defensa de los trabajadores/as domésticos/as en Europa - colaboración continua de la FITH y la EFFAT en Europa	27
13. Resolución sobre el fortalecimiento del poder sindical y la organización de las trabajadoras del hogar	29
14. Reconocimiento a Elizabeth Tang, Secretaria General de la FITH (2013-23) y destacada sindicalista	31

Prólogo

“ La FITH ha cumplido 11 años, nuestro movimiento crece, se expande y se consolida en 7 regiones del mundo. Nuestro 4º Congreso en De Haan, Bélgica, ha marcado una transición de liderazgo en nuestra vida democrática como federación. Celebramos nuestro poder, nuestra resistencia y adoptamos 14 resoluciones procedentes de nuestras organizaciones afiliadas. Éstas otorgan un mandato claro a la dirección elegida y proporcionan un enfoque y una

visión política para los próximos 5 años con el fin de hacer realidad la visión de justicia y liberación, tal y como la conciben las trabajadoras del hogar de todo el mundo.

De la Presidenta Carmen Britez y la Secretaria General Adriana Paz Ramirez



1

RESOLUCIÓN COMPUESTA DE LA FITH SOBRE LA ECONOMÍA ASISTENCIAL

Trabajadores/as domésticos/as como cuidadores/as y con derecho a apoyo para el cuidado de niños y ancianos

Sobre la base de las resoluciones propuestas por el Congreso de la FITH en 2018, el Sindicato de Trabajadoras del Hogar de Jamaica en 2018, los afiliados de la FITH en Asia y las Américas en 2023.

Reconociendo:

Que se está celebrando un debate sobre el valor social y económico de los cuidados a escala mundial y que 75,6 millones de trabajadores/as domésticos/as (que representan aproximadamente el 18 % de la mano de obra mundial de cuidados remunerados que prestan cuidados directos e indirectos a familias privadas) constituyen una parte importante de los trabajadores/as de cuidados remunerados en muchos contextos diferentes.

Que en el debate global sobre el cuidado, organizaciones internacionales como la OIT y la ONU han considerado el cuidado como un derecho — **“el derecho al cuidado”** — como premisa fundamental para la sostenibilidad de las sociedades y las economías nacionales, especialmente en tiempos pospandémicos.

Reconociendo:

Que la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto el valor social y económico de los cuidados. Mientras que todas las actividades económicas se paralizaron, el trabajo de cuidados nunca se detuvo y fue esencial para salvar vidas y mantener el funcionamiento de los hogares. A pesar de ello, las condiciones laborales de las trabajadoras domésticas se han deteriorado (confinamiento, despidos, reducción de la jornada laboral, salarios más bajos y cancelación de la afiliación a la seguridad social). Además, las trabajadoras domésticas han sido objeto de acoso y violencia de género.

Que la demanda de atención a las personas dependientes (niños/as, mayores, personas con discapacidad y personas con enfermedades) requiere una mano de obra creciente y debidamente formada para prestar los cuidados necesarios.

Que un número significativo de trabajadores/as del hogar en todo el mundo son trabajadores migrantes (la OIT lo estima en uno de cada cinco trabajadores/as del hogar en todo el mundo), lo que comprende “cadenas globales de cuidados”. Los trabajadores/as domésticos/as migrantes o trabajan legalmente en un país o carecen de la documentación pertinente. Si tienen un empleo informal, son doblemente “ilegales” debido a su situación migratoria y a su trabajo informal.

Que las mujeres se han incorporado masivamente al mercado laboral y, sin embargo, las responsabilidades de cuidado no se han redistribuido en los hogares, lo que significa que las mujeres tienen una carga de trabajo diaria excesiva, siendo las más pobres y las más racializadas las más perjudicadas.

Que el derecho al cuidado de los niños/as está reconocido en el Convenio 102 de la OIT sobre la Seguridad Social, el Convenio 156 de la OIT sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, el Convenio 183 de la OIT sobre la protección de la maternidad y el Convenio de la OIT sobre el trabajo decente para los trabajadores/as domésticos/as como estándares laborales clave pertinentes.

Que los trabajadores/as domésticos/as mayores se enfrentan a condiciones de vida muy vulnerables, porque sus empleos se desarrollaron en malas condiciones laborales y sin acceso a la seguridad social, por lo que no tienen acceso a prestaciones de jubilación o sus prestaciones de jubilación son extremadamente bajas, mientras que la mayoría de ellos no tienen acceso a servicios de salud gratuitos y mucho menos a servicios de protección y cuidados, y muchos de ellos viven en condiciones precarias,

Que las trabajadoras domésticas no sólo son proveedoras de servicios de cuidados, sino que también realizan un trabajo de cuidados no remunerado para sus familias y comunidades y, como consecuencia, ellas mismas y sus familias también tienen necesidades de cuidados, que deben ser proporcionados por las sociedades y los gobiernos.

Considerando:

Que en el actual debate y narrativa global sobre los cuidados, rara vez se reconoce la presencia, la contribución y la carga de trabajo de cuidados que soportan los trabajadores/as domésticos/as.

Que las iniciativas en torno al Cuidado por parte de los afiliados de la FITH están actualmente aisladas unas de otras y centradas en el contexto nacional.

Que pocos gobiernos han desarrollado políticas y programas integrales de cuidados que garanticen el derecho al cuidado para todos, los derechos de las proveedoras de cuidados, la corresponsabilidad del Estado y los cambios culturales necesarios. Las trabajadoras domésticas deberían formar parte de un sistema integral que reconozca sus derechos como proveedoras de cuidados y que también proporcione cuidados a todas las trabajadoras domésticas que los necesiten.

POR LO TANTO, SE RESUELVE QUE LA FITH:

Refuerza las alianzas estratégicas con la Federación Sindical Global (FSI) y la Alianza Global sobre Cuidados (GAC) **y forma alianzas estratégicas adicionales** con otros sindicatos, federaciones, asociaciones de trabajadores/as del cuidado y coaliciones que trabajen en el cuidado cuando sea necesario con el objetivo de integrar a los trabajadores/as domésticos/as en la agenda global

del “cuidado”, reconociendo los derechos de los trabajadores/as domésticos/as como trabajadores/as del cuidado;

Participa en reuniones estratégicas clave con organismos y departamentos gubernamentales, agencias de la ONU (incluida la OIT), la sociedad civil y el sector privado para amplificar las voces de los trabajadores/as domésticos/as y afirmar nuestra presencia en estas plataformas sobre la economía de los cuidados.

Crea una campaña mundial y coordinada sobre los cuidados centrada en el sector informal y los trabajadores/as domésticos/as, aprovechando las 5R (Reconocer, Reducir, Redistribuir, Recompensar y Representar) como campaña mundial sobre la economía asistencial.

Para lograr los objetivos en los que los gobiernos reconozcan a todos los Trabajadores/as domésticos/as como Trabajadores/as de los Cuidados e implementen soluciones para proporcionar cuidados adecuados a las personas dependientes, garantizando que el trabajo de cuidados sea seguro, decente y bien remunerado, incluyendo la formación y el desarrollo profesional de los trabajadores/as. Esto incluye:

- La integración de los trabajadores/as domésticos/as en un sistema de atención integral como proveedores y receptores de cuidados.
- Apoyar las iniciativas y los esfuerzos de promoción de los afiliados encaminados a garantizar la prestación de servicios públicos asequibles y de calidad para el cuidado de los niños/as como parte de los sistemas nacionales de protección social en el mundo, si aún no existen, y hacer campaña para que se desarrollen y apliquen tales políticas.
- Defender y garantizar que el acceso de las trabajadoras domésticas a las prestaciones de la licencia por maternidad forme parte de los regímenes nacionales de protección social y se aplique en la práctica.
- Garantizar el acceso de los trabajadores/as domésticos/as de más edad a las prestaciones de jubilación, así como a servicios de salud y programas de atención gratuitos, además de políticas destinadas a eliminar todas las formas de discriminación que afectan a la continuidad laboral de los trabajadores/as domésticos/as de más edad.
- Abordar adecuadamente la situación en materia de vivienda de los trabajadores/as domésticos/as jubilados/as.
- Programas y protección especial para los trabajadores/as domésticos/as migrantes (incluidos los trabajadores/as migrantes indocumentados);
- La ratificación y aplicación del Convenio 189 de la OIT para garantizar una protección social y laboral mínima a todos los trabajadores/as domésticos/as.

2

MEDIOS DE VIDA Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO

Resolución compuesta sobre medios de vida y empoderamiento económico de las trabajadoras del hogar (de las afiliadas del Caribe y HUN, afiliada en Nepal)

El Congreso de la FITH señala que:

Los trabajadores/as domésticos/as deben tener derecho a medios de vida significativos y a ingresos básicos. En todo el mundo hay una falta de salarios dignos y de reconocimiento de las competencias de los trabajadores/as domésticos/as. Los trabajadores/as domésticos/as sufren diversas inseguridades y vulnerabilidades económicas, viven al día y se enfrentan a altos niveles de estrés mientras intentan cuidar de sus familias.

La pandemia de Covid-19 ha puesto aún más de manifiesto la vulnerabilidad de los trabajadores/as domésticos/as, ya que muchos han perdido sus empleos y no tienen ahorros a los que recurrir. El aumento del desempleo y la pobreza que sufren los trabajadores/as domésticos/as tras la pandemia es muy preocupante.

Los trabajadores/as domésticos/as son trabajadores esenciales que cuidan a diario de los hogares y las familias de otras personas; sus competencias y su trabajo deben ser reconocidos por su contribución vital a la sociedad.

Deben establecerse políticas y leyes que garanticen un trabajo decente para los trabajadores/as domésticos/as, de modo que disfruten de los derechos laborales básicos como el resto de los trabajadores, como el salario mínimo, las prestaciones por enfermedad y otras protecciones sociales.

El empoderamiento económico es fundamental para mejorar la calidad de vida de los trabajadores/as domésticos/as, y cuando son económicamente más fuertes, pueden ser líderes más fuertes en el movimiento global de trabajadores/as domésticos/as.

Por lo tanto, se resuelve que: La FITH promueve los derechos al empleo, salarios dignos y oportunidades de mejora de las competencias de los trabajadores/as domésticos/as; identifica y apoya iniciativas que fomenten el empoderamiento económico de los trabajadores/as domésticos/as, especialmente en los siguientes ámbitos:

Formación: La FITH trabaja para explorar oportunidades de formación ocupacional para que los trabajadores/as domésticos/as adquieran nuevas

competencias que les permitan mejorar sus cualificaciones y tener más oportunidades de encontrar empleos que les signifiquen más ingresos; pueden utilizarlas para poner en marcha microempresas complementarias o asumir tareas adicionales dentro del hogar para aumentar sus salarios, incluidas las competencias digitales para apoyar la gestión doméstica.

Incidencia: La FITH abogará por políticas que promuevan el empoderamiento económico de los trabajadores/as domésticos/as, como el derecho al empleo y a ingresos decentes, el reconocimiento formal de las capacidades de los trabajadores/as domésticos/as y programas de mejora de las cualificaciones, y la alfabetización financiera.

Colaboración: La FITH colaborará con otras organizaciones y partes interesadas, incluidos organismos gubernamentales, empleadores y organizaciones de la sociedad civil, para ayudar a sus afiliados a identificar y acceder a recursos para actividades generadoras de ingresos.

La FITH reconoce que el derecho a los medios de subsistencia, al empoderamiento económico y al reconocimiento de las competencias es un paso fundamental hacia el bienestar general y la capacitación de los trabajadores/as domésticos/as. Mediante la aplicación de estas iniciativas, esperamos crear una sociedad más justa y equitativa en la que los trabajadores/as domésticos/as sean respetados, valorados y cuenten con seguridad económica.



RESOLUCIÓN COMPUESTA SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Propuesto por SYTDTEICI-Costa de Marfil y afiliados en África

Considerando que los Convenios Laborales Internacionales 155 y 190 son normas fundamentales de la OIT para luchar contra las enfermedades profesionales, la violencia y el acoso en todas las relaciones laborales y que el C189, que es el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos en materia de trabajo decente, reconoce a las trabajadoras del hogar como a cualquier otro trabajador;

Afirmando que las trabajadoras del hogar contratadas para trabajar en casas particulares están expuestas a numerosos riesgos (físicos, químicos, mecánicos, biológicos, psicosociales y ergonómicos) y cuentan con muy poca protección e indemnización por enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo; y a riesgos relativos a los equipos, a las sustancias, a las condiciones físicas de trabajo, a la organización del trabajo (horario, tareas a realizar, falta de licencias, etc.) y al transporte y la manipulación. Entre los factores de riesgo relativos a la seguridad y la salud en el trabajo se encuentran el uso de productos químicos, la carga de objetos pesados, el uso de equipos cortantes o gas; la realización de acciones repetitivas y las caídas como consecuencia de la instalación inadecuada de equipos del hogar o de la circulación, la manipulación o el almacenamiento inadecuado de diferentes objetos;

Las consecuencias de las enfermedades profesionales incluyen, entre otras, el sufrimiento de lesiones o enfermedades, el lucro cesante, el riesgo de perder el trabajo y los costos de tratamiento médico;

Las trabajadoras del hogar enfrentan grandes riesgos laborales debido a fenómenos climáticos extremos. El aumento en la frecuencia y la gravedad de dichos fenómenos como consecuencia del cambio climático, por ejemplo de los huracanes, genera varios riesgos para la seguridad y la salud, como lesiones por resbalones y caídas, golpes por objetos en el aire, falta de sueño y nutrición adecuados debido a jornadas laborales largas e ininterrumpidas y agotamiento físico, incluido el estrés mental. Otras consecuencias relacionadas con el clima son las inundaciones, las sequías prolongadas, los deslizamientos de tierra, los rayos y los incendios forestales, entre otras;

De manera similar, el cambio climático, las catástrofes naturales y las pandemias siguen afectando a las trabajadoras del hogar y al medio ambiente, con la consiguiente pérdida de vidas, trabajos, salarios y degradación medioambiental; nos damos cuenta de que los pobres y los trabajadores

vulnerables, incluidas las trabajadoras del hogar, se llevan la peor parte de estas calamidades y no cuentan con soluciones adecuadas;

Destacando además que algunas enfermedades alérgicas comunes son sensibles al clima dado que las condiciones más cálidas favorecen la presencia de alérgenos en el aire (por ejemplo, esporas de hongos, polen de plantas y moho), mientras que las plantas venenosas tienen consecuencias significativas para las trabajadoras del hogar que también trabajan al aire libre;

Observando además que es importante que las trabajadoras del hogar tengan derecho a adquirir conocimientos en materia de cambio climático y seguridad y salud en el trabajo, como ser la identificación y evaluación de riesgos o peligros, el desarrollo de planes para eliminarlos o reducirlos y el cumplimiento de las leyes de seguridad y salud;

Por lo tanto, el Congreso en sesión resuelve lo siguiente:

- Que la FITH colabore con instituciones globales de apoyo para movilizar recursos destinados a capacitar, informar, educar y empoderar a las trabajadoras del hogar con el conocimiento necesario sobre los procedimientos de seguridad y salud, prácticas laborales específicas y niveles de aptitudes en un estándar aceptable, con miras a la negociación en pos del logro de cambios. La FITH deberá establecer una oficina o designar personal que se dedique a la seguridad y salud en el trabajo y al cambio climático para liderar la campaña de forma efectiva. Las consecuencias de la seguridad y salud en el trabajo y el cambio climático afectan el trabajo decente de las trabajadoras del hogar.
- Que las organizaciones miembro de la FITH, en colaboración con otras organizaciones laborales globales, apoyen a sus afiliadas para presionar a sus gobiernos nacionales a implementar medidas y políticas de protección para mitigar los efectos del cambio climático en los trabajadores, apoyar la concientización y educación entre las trabajadoras del hogar sobre los efectos del cambio climático, los desastres naturales y las pandemias y proponer medidas de mitigación y normas de cumplimiento.
- Que la FITH desarrolle las capacidades de sus organizaciones miembro a nivel regional para comprender las consecuencias del cambio climático en el sector, incluida la migración, la justicia climática y la seguridad y salud en el trabajo, y que asista a las organizaciones miembro en la realización de campañas exitosas y eventos o reuniones de presión política.
- Que la FITH desarrolle y confeccione un manual estándar para capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo y cambio climático para las trabajadoras del hogar y que asista a las organizaciones miembro en la capacitación de sus afiliadas en materia de prevención de riesgos y uso de equipos de protección.

4

PROMOVER LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS Y EL RECICLAJE

Propuesta de las organizaciones miembro de la FITH de América Latina, América del Norte y el Caribe

Considerando el compromiso del Encuentro Regional de la FITH con el dictado de una resolución sobre el medio ambiente;

Celebrando el apoyo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana a nuestra campaña “¡No me golpees!”;

Considerando que muchas de nosotras, trabajadoras del hogar, solíamos trabajar la tierra como agricultoras con nuestras familias y sufrimos el impacto de la contaminación de nuestras tierras, ríos y mares;

Considerando que nuestras familias y comunidades están entre los más afectados por la contaminación y la falta de implementación de la legislación ambiental en nuestros países;

Considerando que en muchos países de América Latina se arrojan productos químicos peligrosos a la naturaleza, lo que suele acarrear graves consecuencias para los seres humanos y el medio ambiente natural, ya que genera un riesgo químico¹. Dependiendo del producto, las consecuencias pueden ser problemas graves de salud para los trabajadores/as y la comunidad y daños permanentes al medio ambiente natural. En la actualidad, casi todos los trabajadores están expuestos a algún tipo de riesgo químico debido a que se utilizan productos químicos peligrosos en casi todas las ramas de la industria;

Considerando que la crisis climática que afecta al mundo entero es consecuencia de un modelo de producción que agota los recursos naturales, contamina el medio ambiente, enferma a la población y pone en riesgo la vida humana en el planeta;

La población más vulnerable al impacto de estos cambios son las personas más pobres de los países en desarrollo, que además de vivir en las áreas más afectadas por los fenómenos climáticos (como sequías, inundaciones, deslizamientos de tierra, etc.), ven cada vez más reducidas sus posibilidades de vivir en sus países de origen, por lo que la crisis climática produce un impacto directo sobre las olas de migración y, de esta manera, el trabajo doméstico en

¹ Las actividades que generan residuos químicos son la limpieza con productos químicos; tareas de soldadura; operaciones de fundición; destilaciones, rectificaciones y extracciones; y actividades de enseñanza e investigación en laboratorios, entre otras. Ante la falta de técnicas adecuadas para desechar los residuos químicos, estos están siendo depositados en los océanos, los ríos, los lagos, los campos y las calles de los vecindarios, entre otros lugares, y terminan en nuestra agua potable, en los parques infantiles, en las tierras de cultivo o en los alimentos que consumimos.

los países de origen se convierte en una opción de ocupación y de generación de trabajo e ingresos para gran parte de las personas migrantes;

Instamos a las organizaciones miembro a realizar lo siguiente:

Adoptar medidas para reducir el riesgo de contaminación, por ejemplo:

- Talleres para concientizar sobre los productos químicos.
- Charlas de educación ambiental.
- Talleres de reciclaje.
- Alianzas estratégicas con el movimiento de recicladores (el movimiento de recicladores forma parte del sector informal).
- Alianzas estratégicas con otras Federaciones Sindicales Mundiales para trabajar en acciones relacionadas con el cambio climático.
- Supervisión del trabajo de reforestación y limpieza de playas que se está llevando a cabo en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente.
- Transformación de nuestros hogares en hogares ecológicos

Estamos trabajando en un plan de desarrollo de hogares ecológicos. Un hogar ecológico es aquel que se preocupa por el cuidado del medio ambiente y es responsable con el uso de los recursos dentro del hogar.

5

RESOLUCIÓN COMPUESTA SOBRE LOS REPRESENTANTES DE MENA EN EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FITH

Propuesta de las organizaciones miembro de la FITH de Asia: la Asociación de Trabajadoras del Hogar Sandigan Kuwait, la Red de Solidaridad de Trabajadoras del Hogar de Jordania y Trabajadoras del Hogar Bayanihan de Catar

Reconociendo la presencia significativa de trabajadoras del hogar migrantes en la región de Medio Oriente y África del Norte (MENA);

Reconociendo el contexto social y político único que presenta la región en lo que respecta al ejercicio de los derechos de las trabajadoras del hogar;

Manifestando nuestra preocupación por la falta de derechos básicos como la libertad sindical, la existencia de regímenes de visas que dependen de los empleadores como el sistema Kafala y el alto riesgo de encarcelamiento y deportación que enfrentan las trabajadoras del hogar migrantes de la región;

Elogiando el éxito que tuvieron las organizaciones miembro de la FITH de la región MENA en la organización e incidencia por los derechos de las trabajadoras del hogar migrantes a pesar de las grandes dificultades jurídicas, sociales y políticas que existen y reconociendo el alcance limitado de las medidas de incidencia;

Resolvemos que se incluya un miembro de la región MENA en el Comité Ejecutivo de la FITH mediante la modificación del artículo 9.2 la Constitución de la FITH, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“El Comité Ejecutivo estará compuesto por un/a representante de cada una de las siete regiones: África, Asia/Pacífico, América Latina, Caribe, Europa, América del Norte y Medio Oriente y África del Norte, incluyendo a las Autoridades – Presidente y Vicepresidente–. Cada Región tendrá asimismo derecho a elegir un miembro suplente para el Comité Ejecutivo, quién ejercerá las funciones en ausencia del titular”.

Esta resolución se presenta con el objetivo de aumentar la representación de las trabajadoras del hogar migrantes de la región MENA en la Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar.

6

RESOLUCIONES COMPUESTAS SOBRE LOS TRABAJADORES/AS DOMÉSTICOS/AS MIGRANTES - ORGANIZACIÓN EN LOS LUGARES DE DESTINO, DEFENSA DE LOS DERECHOS Y LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Basada en las propuestas de resoluciones: “Priorización de la organización sindical de las trabajadoras del hogar migrantes en los países de destino” de las organizaciones miembro de la FITH de Asia, “Resolución para combatir la trata de personas y ampliar los derechos de los trabajadores migrantes de la región de Medio Oriente y África del Norte” de las organizaciones miembro de la FITH de la región de Medio Oriente y África del Norte y “Resolución sobre el fortalecimiento sindical y la organización de las trabajadoras del hogar en Europa” de las organizaciones miembro de la FITH de Europa.

El 4.º Congreso de la FITH:

Reconoce la resolución del Congreso adoptada en 2018 “Protección de las trabajadoras del hogar migrantes” y su continua pertinencia;

Observa que la cantidad de migrantes internacionales se ha triplicado, desde 1960, a 281 millones en 2020. Según las estimaciones de la OIT de 2015, las trabajadoras del hogar migrantes son 11,5 millones -una de cada seis del total de trabajadoras del hogar a nivel mundial (el 17 %)- y existían por lo menos 75,6 millones de trabajadoras del hogar mayores de 15 años en 2021. En particular, ha tenido lugar un aumento masivo de la cantidad de trabajadoras del hogar migrantes en la era pospandémica dado que los gobiernos de los países de origen utilizan las remesas de las trabajadoras del hogar migrantes como solución rápida para la crisis económica y financiera;

Las trabajadoras del hogar migrantes son cada vez más vulnerables a los abusos y al trabajo forzoso debido al sistema Kafala o de patrocinio, a la explotación por parte de las agencias de empleo privadas y a que el mecanismo de resolución de reclamos es inexistente. En particular, las trabajadoras del hogar migrantes de la región de Medio Oriente y África del Norte son vulnerables a sufrir abusos extremos de derechos humanos y laborales. Los trabajadores migrantes dependen de agencias e intermediarios en lo que respecta a la información y el tránsito, lo que puede conducir a la desinformación, la explotación y la trata de personas;

Asimismo, observa que a las trabajadoras del hogar migrantes se les suele denegar el derecho a la libertad sindical y a constituir sindicatos, lo que se traduce en una falta de poder de negociación colectiva y una mayor vulnerabilidad a sufrir violaciones de derechos;

La falta de control y protección de estas trabajadoras en lo que respecta a su situación laboral es alarmante y da lugar a situaciones similares a la esclavitud moderna y al trabajo forzoso;

Resultan muy preocupantes las consecuencias que sufren las trabajadoras del hogar, como ser el cumplimiento de penas de prisión por cuestiones de las que no son culpables, la denegación de boletos de regreso a sus países y la obligación de continuar trabajando sin contar con permisos de trabajo válidos, ser víctimas de esquemas de extracción de órganos, soportar traumas extremos e incluso perder la vida;

POR LA PRESENTE RESUELVE que la FITH y sus organizaciones miembro se comprometan a lo siguiente:

1. ORGANIZACIÓN SINDICAL y EMPODERAMIENTO: A priorizar la organización sindical de las trabajadoras del hogar migrantes en los países de destino y a brindarles apoyo e información, lo que incluye la contratación de representantes sindicales en los países de destino, educación, sensibilización, desarrollo de liderazgo y colaboración con grupos de migrantes comunitarios.

2. GENERACIÓN DE SOLIDARIDAD, VOCES y REPRESENTACIÓN: A generar solidaridad, voces y representación de las trabajadoras del hogar migrantes, lo que incluye acciones de incidencia en pos de la libertad sindical, las voces y la representación de las trabajadoras del hogar migrantes en todos los niveles.

3. INDICENCIA:

Reforzar la colaboración con otras redes para la defensa de los derechos de los trabajadores/as del hogar migrantes. Esto incluye campañas sobre:

- ratificación del C189, para que los gobiernos de los países de destino reformen la legislación laboral,
- regulación de las agencias de empleo privadas y ratificación del C181 - Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (N° 181),
- vías de regularización para los/las THM y reformas integrales a la normativa migratoria, y

Promover que las afiliadas emprendan acciones orientadas a influir políticamente en los organismos públicos para que estos refuercen la fiscalización de las situaciones similares a la esclavitud a las que se ven sometidos los trabajadores/as del hogar migrantes.

4) RECORDATORIO A LOS GOBIERNOS SOBRE SUS

RESPONSABILIDADES: A tomar medidas para continuar recordando a los gobiernos de los países de origen y de destino sobre sus responsabilidades de garantizar la migración segura y de implementar medidas como llevar una base de datos de las trabajadoras del hogar que migran y contar con representantes de los gobiernos de los países de origen en los países de destino a fin de facilitar el acceso a la justicia por parte de las trabajadoras del hogar migrantes.

5) LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS: A dirigir campañas globales contra la trata de personas, lo que incluye acciones de incidencia en pos de la abolición del sistema Kafala o de patrocinio, la identificación de brechas en las leyes y las políticas para el acceso a la justicia por parte de las trabajadoras del hogar migrantes y acciones de incidencia en pos de lograr canales de regularización para las trabajadoras del hogar migrantes y reformas integrales en materia de inmigración.

7

RESOLUCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS TRANSGÉNERO Y LAS MINORÍAS MARGINADAS EN EL SECTOR DE LOS TRABAJADORES/AS DOMÉSTICOS/AS

Basada en la decisión adoptada por el Precongreso de las Américas, realizado en San Paulo, Brasil sobre la inclusión, la no discriminación y la igualdad de derechos de las personas trabajadoras del hogar LGBTQI.

Considerando, que las personas transgénero y las minorías marginadas se han enfrentado históricamente a la marginación, la discriminación y la violencia en la sociedad y en el lugar de trabajo;

Considerando, que los trabajadores/as domésticos/as, que son predominantemente mujeres de color, se enfrentan a importantes barreras para obtener una remuneración justa, condiciones de trabajo seguras y protecciones legales debido a su exclusión de las leyes laborales;

Considerando, que las personas transgénero y las minorías marginadas empleadas como trabajadoras domésticas se enfrentan a una discriminación y violencia agravadas, derivadas de su raza, identidad de género y ocupación;

Considerando, y afirmando que salvaguardar los derechos y la seguridad de las personas transgénero y de las minorías marginadas en el sector de los trabajadores/as domésticos/as es crucial para promover la justicia, la equidad y la dignidad en el lugar de trabajo y en la sociedad en su conjunto;

Considerando, que el sistema político actual a menudo carece de representación para las nuevas voces y perspectivas de las minorías, perpetuando un sistema diseñado para proteger los intereses existentes y mantener el dominio de las minorías;

Por lo tanto, se resuelve:

1. La creación de una Secretaría de Género y Diversidad, con un enfoque principal en la formación de líderes del sector en los temas de Género y Diversidad, y el establecimiento de un espacio donde la diversidad se incluya activamente.
2. La defensa enérgica de políticas que promuevan la equidad de género y la diversidad entre las afiliadas, con énfasis en elevar las voces y experiencias de las personas transgénero y las minorías marginadas.

3. Hacer un llamamiento a los legisladores y responsables políticos para que aprueben leyes laborales integrales que incluyan a las trabajadoras domésticas y garanticen un salario justo, prestaciones y protecciones legales contra la discriminación, el acoso y la explotación.
4. Instar a los empleadores de trabajadores/as domésticos/as a que apliquen y hagan cumplir políticas contra la discriminación y el acoso, al tiempo que ofrezcan condiciones de trabajo seguras y protección contra la violencia y el abuso.
5. Alentar a los sindicatos y a las organizaciones de trabajadores a dar prioridad a las necesidades y preocupaciones de las personas transgénero y de las minorías marginadas en el sector de los trabajadores/as domésticos/as, trabajando activamente para crear un lugar de trabajo más inclusivo y equitativo para todos los trabajadores/as domésticos/as.
6. Reconocer y elevar las voces y el liderazgo de las personas transgénero y las minorías marginadas en el sector de los trabajadores/as domésticos/as, comprometiéndose a apoyar sus esfuerzos en la defensa de sus derechos y su seguridad.
7. Hacer un llamamiento a todas las personas y organizaciones para que actúen para desmantelar el racismo sistémico, la transfobia y la discriminación en el lugar de trabajo y en la sociedad. Esto incluye promover una cultura de respeto, inclusión y dignidad para todas las personas, independientemente de su raza, identidad de género u ocupación.



EL ASCENSO DE REGÍMENES AUTORITARIOS

Propuesta de las organizaciones miembro de la FITH de Asia².

Reconociendo que la FITH es una de las federaciones de sindicatos más importantes a nivel mundial, que promueve la democracia y los derechos humanos entre todos los trabajadores/as;

Reconociendo el ascenso de regímenes autoritarios y la represión política que tuvo lugar durante los últimos años;

Manifestando nuestra preocupación por la merma de espacios de organización sindical y democráticos de las trabajadoras del hogar y los riesgos políticos que enfrentan los trabajadores;

Promoviendo el cuidado y el apoyo conjunto a las afiliadas y dirigentes en riesgo;

Aprobando la alianza con otras federaciones de sindicatos mundiales y organismos de derechos humanos a fin de defender los derechos humanos y la libertad de los trabajadores de todo el mundo;

Recomendamos que la FITH realice lo siguiente:

- Que brinde información actualizada de forma periódica sobre la situación política y localice a las organizaciones miembro que estén en riesgo.
- Que luche por la libertad sindical y de expresión de todos los trabajadores/as y por su derecho a sindicalizarse libremente, a reunirse y a tomar medidas.
- Que luche por la independencia judicial y por la investigación legal y justa y el enjuiciamiento de los autores de abusos, así como por un proceso accesible de gestión de reclamos.
- Que se base en la solidaridad para fortalecer los movimientos democráticos de los demás.
- Que brinde apoyo de emergencia a las dirigentes de las trabajadoras del hogar como defensoras de las trabajadoras y de los derechos humanos que estén sufriendo represión política.

²La resolución se basa en un debate virtual que mantuvieron las organizaciones miembro de Asia el 9 de abril de 2023 sobre la represión política que sufren las organizaciones miembro y organizaciones asociadas en Asia. Las organizaciones miembro de la FITH de Asia son las siguientes: Sindicato Nacional de Trabajadoras del Hogar (NDWWU), Bangladesh; Asociación Democrática Independiente de la Economía Informal (IDEA), Camboya; Asociación de Trabajadoras del Hogar (ADW), Camboya; Federación de Sindicatos Asiáticos de Trabajadoras del Hogar de Hong Kong (FADWU), Hong Kong; Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar (NDWF), India; Asociación de Mujeres Trabajadoras por Cuenta Propia (SEWA), India; Gharelu Kamgar Panchayat Sangam (GKPS), India; Jaringan Nasional Advokasi Pekerja Rumah Tangga (JALA PRT), Indonesia; Asosasyon ng mga Makabayang Manggagawang Pilipino Overseas (AMMPO), Malasia; Persatuan Pekerja Rumah Tangga Indonesian Migran (PERTIMIG), Malasia; Sindicato de Trabajadoras del Hogar de Nepal (HUN), Nepal; Trabajadoras del Hogar Unidas de Filipinas (UNIDAS), Filipinas; Cooperativa Nacional de Jefes de Hogar (NHMC), Corea del Sur; Sindicato de Trabajadoras del Hogar (DWU), Sri Lanka; Sindicato Proteger, Sri Lanka; Sindicato de Cuidadores Domésticos (DCU), Taiwán; Red de Trabajadoras del Hogar de Tailandia (NDWT), Tailandia.

- Que establezca protocolos para brindar protección y apoyo a las afiliadas y dirigentes en riesgo, como ser capacitación en materia de ciberseguridad y auditorías de seguridad sindical.
- Que genere espacios seguros de forma constante para que las trabajadoras en riesgo puedan compartir y brindarse apoyo.
- Que luche contra la represión política, por ejemplo mediante el uso de los mecanismos de la ONU y los pactos y convenios internacionales.
- To fight against political suppressions, including making use of UN mechanisms and international covenants and conventions.



SOLIDARIDAD Y JUSTICIA PARA PERÚ Y OTROS PAÍSES EN CRISIS DEMOCRÁTICA

Propuesta por el Precongreso de las Américas, celebrado en San Paulo, mayo 2023. Elaborada por las organizaciones de trabajadoras del hogar de Perú: CCTH, FENTRAHOGARP, SINTTRAHOL, IPROFOTH.

CONSIDERANDO que el 7 de diciembre de 2022 los grupos de poder y los partidos de derecha ejecutaron un golpe de Estado para destituir al presidente Pedro Castillo, representante del pueblo peruano y elegido democráticamente, y en su lugar poner como presidenta a Dina Boluarte, hasta entonces vicepresidenta. Desde diciembre de 2022, buscando silenciar las voces de la mayoría del pueblo peruano y en un clima de injusticia, se han violado de manera sistemática los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad.

CONSIDERANDO que, desde el intento de autogolpe de Estado por parte del presidente Pedro Castillo en diciembre de 2022, que tuvo como consecuencia la sucesión de su vicepresidenta, Dina Boluarte, tuvieron lugar violaciones sistemáticas de los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad apoyadas por grupos de poder y partidos de derecha, que buscaban silenciar las voces del pueblo peruano en un clima de impunidad, en búsqueda de justicia por las 49 ejecuciones extrajudiciales que se perpetraron durante el transcurso de las protestas sociales.

CONSIDERANDO que la crisis política ha desembocado en crisis económica y social, enfrentamos desempleo e incremento del costo de vida y la situación afecta -particularmente- a las mujeres trabajadoras del hogar, afectando sus derechos laborales y sociales.

CONSIDERANDO que, lamentablemente, la situación que está viviendo Perú no es la única en nuestra región, sino que se repite en otras partes del mundo.

CONSIDERANDO que las trabajadoras enfrentamos múltiples violencias, una de ellas vinculada a la actividad de las dirigentes en la búsqueda de justicia social, ya que son víctimas de persecución y hostigamiento por apoyar y ser parte del pueblo movilizado.

Por lo tanto,

SE RESUELVE solidarizarnos con el pueblo peruano y otros países que enfrentan situaciones similares, en especial, con las trabajadoras del hogar, así como denunciar en espacios internacionales las violaciones a los derechos humanos en el Perú y promover acciones de rechazo contra los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad con total impunidad.

SE RESUELVE continuar apoyando a las organizaciones de trabajadoras del hogar, así como enviar comunicaciones y declaraciones a estos gobiernos expresando preocupación por la violación de derechos humanos y laborales.

SE RESUELVE unir esfuerzos internacionales en la construcción y el fortalecimiento de los movimientos sociales de los países a través de sus organizaciones vivas, como los gremios de trabajadoras del hogar, con el objetivo de empujar procesos de cambio y justicia social, construyendo ciudadanía consciente y crítica con igualdad, justicia y libertad.

10

SOBRE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Sobre la base de las resoluciones “Sostenibilidad de la FITH - diversificación de los recursos de financiación” y “Sostenibilidad financiera de la FITH”, propuestas por los afiliados de Asia y el Consejo Ejecutivo.

Considerando que la FITH se dedica a desarrollar un movimiento sindical de trabajadoras del hogar independiente y democrático y reconoce que la sostenibilidad financiera es un elemento clave de la independencia, y que actualmente la FITH depende en gran parte del financiamiento externo;

Se resuelve que el Comité Ejecutivo de la FITH desarrolle estrategias para diversificar sus recursos financieros en pos de la sostenibilidad financiera a largo plazo de la organización y que desarrolle proyectos para aumentar la conciencia y las capacidades de las organizaciones miembro en lo que respecta a su propia sostenibilidad financiera.

Asimismo, se resuelve lo siguiente:

- Continuar el trabajo de la Resolución 16 sobre una estrategia de sostenibilidad para la FITH adoptada por el 2.º Congreso en 2018.
- Que las organizaciones miembro de la FITH aumenten los aportes a las cuotas de membresía de todos los afiliados y específicamente que, a partir de enero de 2024, aumenten las cuotas de membresía del siguiente modo: aumento de la cuota básica de los primeros 500 miembros de USD 20 a USD 30 en el caso de países de bajos y medianos ingresos y de USD 50 a USD 70 en el caso de países de altos ingresos; aumento del 10% respecto de la fórmula actual de las cuotas en el primer y segundo año (2024-2025); y en el tercer, cuarto y quinto año (2026-2028), el aumento de las cuotas estará sujeto a revisión y decisión del Comité Ejecutivo.
- Constituir un Fondo de Solidaridad (nuevo nombre del Fondo de Sustentabilidad), cuyos términos de referencia se desarrollarán y revisarán para que quede claro cuándo y cómo deben utilizarse estos recursos.



RESOLUCIÓN COMPUESTA SOBRE EL GOBIERNO Y LA ORGANIZACIÓN INTERNA

Sobre la base de las resoluciones de “Nombramiento del Secretario General de Asistencia; Desarrollo de capacidades para las trabajadoras domésticas; Campaña e incidencia; Seguimiento y evaluación de las resoluciones del Congreso; Buena gobernanza - No dejar a nadie atrás; Cultivar el liderazgo y Crear un plan operativo para el Consejo Ejecutivo” propuestas por las afiliadas de Asia, África, América Latina, Oriente Medio y Norte de África y HUN-Nepal.

Considerando, que el FITH reafirma la continua relevancia de las resoluciones del Congreso de 2018; y

Considerando, que el FITH defiende el valor de una toma de decisiones transparente, un liderazgo eficaz y responsable, y un movimiento sindical sólido y democrático; y

Considerando, que la Constitución de la FITH proporciona una orientación clara para el futuro de la organización, basada en los principios organizativos de la democracia y el liderazgo mundial de las trabajadoras domésticas y las mujeres; y

Considerando, que tenemos el deber de mejorar continuamente la capacidad de liderazgo y el funcionamiento de nuestra organización basándonos en esta base segura.

Por lo tanto, se resuelve que la FITH continuará promoviendo

- a) El desarrollo del liderazgo en las 7 regiones de la FITH para garantizar la rotación y la sucesión del liderazgo.
- b) Impartir formación para desarrollar la participación y el liderazgo de todos los miembros del Comité Ejecutivo.
- c) Reforzar las políticas existentes en todas las áreas (recursos humanos, finanzas y administración, informes de proyectos, procedimientos de congresos, metodologías de orden permanente para las reuniones del Comité Ejecutivo, etc.) y desarrollar otras nuevas, si es necesario, junto con directrices y procedimientos para su aplicación fácil y eficaz a fin de garantizar la claridad y la responsabilidad en todas las operaciones de la FITH.
- d) Seguirá publicando informes anuales sobre la situación financiera de la organización y cualquier otra información necesaria para que los afiliados conozcan el progreso y el impacto de la FITH en su conjunto.

12

MÁS SOLIDARIDAD Y ACCIONES DE INCIDENCIA PARA LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR EN EUROPA

Propuesto por los afiliados en Europa

Considerando:

Que el Marco de Colaboración vigente entre la FITH y la Federación Europea de Sindicatos de la Alimentación, la Agricultura y el Turismo (EFFAT) ha demostrado resultados positivos y ha recibido el apoyo unánime de los miembros de ambas organizaciones;

Que, tratándose de una colaboración y no de una afiliación, los miembros europeos de la EFFAT y la FITH reconocen la necesidad de seguir fortaleciendo y ampliando la colaboración para garantizar la continuidad, la confianza y la efectividad en el tratamiento de los derechos y los intereses de las trabajadoras del hogar;

Que la EFFAT, con su amplio conocimiento experto, su red y su experiencia, tiene una posición clave como miembro de la Confederación Europea de Sindicatos (ETUC), la principal organización de representación de los trabajadores a nivel europeo. A través de su trabajo con la ETUC, la EFFAT ha accedido a una amplia red de sindicatos en toda Europa, lo que permite la coordinación efectiva, el intercambio de información y el desarrollo de iniciativas conjuntas en materia laboral;

Que, en su carácter de Secretaría Regional de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agricultura, Hotelería, Restaurantes, Catering, Tabaco y Afines (UITA), la EFFAT funciona como vínculo esencial entre el movimiento sindical mundial y los trabajadores europeos de los sectores de la alimentación, la agricultura, el turismo y el trabajo doméstico, lo que brinda oportunidades valiosas para el intercambio de conocimientos, la solidaridad y las acciones colectivas;

Por lo tanto, resolvemos/proponemos lo siguiente:

- Que el Marco de Colaboración vigente entre la FITH y la EFFAT en Europa se prorrogue por un plazo de 5 años, correspondiente a un período del Congreso, con miras a garantizar la continuidad, la confianza y el logro de los objetivos a largo plazo. Todos los acuerdos específicos sobre la implementación operativa deberán hacer referencia al Marco de Colaboración entre la FITH y la EFFAT y ser firmados por ambas partes.

- Que la ampliación de la colaboración se enfoque en continuar fortaleciendo la coordinación y la cooperación entre la FITH y la EFFAT, aprovechando la experiencia, la red y las asociaciones de la EFFAT para apoyar e impulsar los derechos e intereses de las organizaciones miembro de la FITH y de las trabajadoras del hogar de Europa en general.
- Que se adopten mecanismos de seguimiento, evaluación e informes regulares para analizar el avance y el impacto de la colaboración ampliada, con el compromiso de mantener comunicación transparente y rendición de cuentas a los miembros de ambas organizaciones.
- Que la FITH y la EFFAT se involucren activamente y consulten a sus respectivos miembros en Europa para obtener sus opiniones y su participación en el delineado de la colaboración ampliada y sus prioridades.

We urge the members of the IDWF to support this resolution/motion, recognizing the mutual benefits and the potential for enhanced solidarity and protection of domestic workers in Europe.

Note: This resolution/motion is a suggested draft and can be modified or expanded based on the specific needs and context of the organizations. It should be presented, discussed, and formally adopted through the appropriate decision-making processes of IDWF and EFFAT.

13

RESOLUCIÓN SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL PODER SINDICAL Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

Propuesto por los afiliados en Europa

Preámbulo:

Reconociendo el papel fundamental de las trabajadoras del hogar en la contribución al bienestar de los hogares y de las sociedades en general y reconociendo los desafíos que enfrentan en términos de condiciones laborales dignas, salarios justos y protección social, la presente resolución busca reafirmar la meta y el objetivo de la FITH de fortalecer el movimiento sindical y mejorar la organización de las trabajadoras del hogar en todo el mundo; y resaltando la importancia del diálogo social a nivel regional, nacional y local a fin de lograr la meta y el objetivo.

Se resuelve lo siguiente:

Que se empodere a los sindicatos:

- Reconocer la importancia de los sindicatos en la defensa de los derechos de las trabajadoras del hogar, incluidos los salarios justos, las condiciones laborales seguras y el acceso a la protección social y la protección contra la discriminación;
- Alentar a la FITH a priorizar la organización y representación de las trabajadoras del hogar entre sus afiliadas, lo que implica explorar posibilidades, llevar a cabo iniciativas educativas y establecer comités especializados para poder satisfacer sus necesidades específicas;
- Instar a la FITH a asignar recursos y experiencia suficientes para apoyar los esfuerzos de organización, defensa y empoderamiento de las trabajadoras del hogar, incluido el establecimiento de financiamiento específico, capacitación especializada del personal y asociaciones para profundizar los esfuerzos de organización y de incidencia;
- Alentar a la FITH a colaborar con organizaciones de la sociedad civil y partes interesadas para amplificar la influencia colectiva y las capacidades de negociación de las trabajadoras del hogar, incluida la formación de alianzas, la participación en campañas conjuntas de incidencia y la facilitación de plataformas para el diálogo y el intercambio de conocimientos;

Que se fortalezca el diálogo social:

- Fortalecer la protección y el reconocimiento jurídicos:

Aumento de la protección y el reconocimiento jurídicos de las trabajadoras del hogar mediante acciones de incidencia para su inclusión en las leyes laborales nacionales, el apoyo a la ratificación e implementación del Convenio 189 de la OIT y la promoción de mecanismos de gobierno efectivos a fin de dar seguimiento a sus derechos y hacerlos cumplir;

- Promover el diálogo social:

Fomento del diálogo social mediante el llamamiento a los gobiernos, las organizaciones patronales y los sindicatos de trabajadoras del hogar a entablar debates conjuntos y desarrollar políticas firmar convenios colectivos nacionales y crear comités conjuntos a fin de abordar las necesidades únicas de las trabajadoras del hogar;

- Garantizar la representación y la participación:

Garantizar la representación y la participación ejerciendo presión para que los representantes de las trabajadoras del hogar participen en la toma de decisiones laborales, la promoción de la creación de órganos consultivos bipartitos o tripartitos que las incluyan y acciones de incidencia para la presencia de las trabajadoras del hogar en foros nacionales e internacionales en materia laboral;

- Apoyar la negociación colectiva:

Impulsar la negociación colectiva para las trabajadoras del hogar mediante acciones de incidencia para establecer mecanismos de consulta y negociación específicos (a distintos niveles, como el institucional y con las organizaciones de empleadores de trabajadores domésticos, si existen, y uno a uno), el fomento del crecimiento de los sindicatos de trabajadoras del hogar y el empoderamiento de las trabajadoras para que ejerzan sus derechos de negociación colectiva a fin de lograr condiciones laborales dignas y salarios justos;

Implementación y seguimiento:

- Solicitamos a la FITH y a sus organizaciones miembro que desarrollen planes de acción a fin de aprovechar el apoyo de otros actores, incluidos los gobiernos, con metas medibles y cronogramas, para implementar las disposiciones de la presente resolución.
- Instamos a que el avance en la implementación de la presente resolución se informe de manera periódica a las organizaciones miembro de la FITH.

14

RECONOCIMIENTO A ELIZABETH TANG, SECRETARIA GENERAL DE LA FITH (2013-2023) Y SINDICALISTA DESTACADA

Resolución propuesta para el 4.º Congreso de la FITH de 2023 conjuntamente por Jaringan Nasional Advokasi Pekerja Rumah Tangga (JALAPRT) y Trabajadoras del Hogar Unidas de Filipinas (UNIDAS)

Quisiéramos presentar la siguiente resolución:

Reconociendo las contribuciones de Elizabeth Tang, Secretaria General de la FITH, al movimiento de trabajadoras del hogar y a la creación, el crecimiento y el desarrollo de la Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar;

Reconociendo que su cargo de Secretaria General de la FITH es consecuencia de la gran cantidad de años durante los que contribuyó al movimiento sindical y de trabajadores/as desde principios de los años 80, incluida su labor como formadora y sindicalista de primera línea del Sindicato Asiático de Trabajadoras del Hogar (ADWU) en Hong Kong -el primer sindicato registrado de trabajadoras del hogar de Asia-; como cofundadora y Directora Ejecutiva de la Confederación de Sindicatos de Hong Kong (HKCTU), que dio lugar a sindicatos independientes y democráticos, sociedades civiles y coaliciones dinámicos en el movimiento democrático; como Secretaria de Educación de UITA Asia-Pacífico; como Coordinadora Internacional de la IDWN, que fundó la FITH; y la labor que realizó mientras ocupó otros cargos importantes en movimientos de trabajadores a nivel regional e internacional, por ejemplo en el Comité para las Mujeres Asiáticas (CAW), la Federación Internacional de Asociaciones de Educación de Trabajadores (IFWEA), Amnistía Internacional (Hong Kong) y el Centro Asiático de Recursos de Supervisión (AMRC). De este modo, sentó las bases de la FITH a la vez que permitió su crecimiento, el aumento de su visibilidad y su reconocimiento por parte de sindicatos de otros trabajadores, otras organizaciones de la sociedad civil y organismos de la ONU y promovió la representación de las trabajadoras del hogar en la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Elizabeth es una dirigente destacada que ha contribuido al movimiento sindical independiente y democrático a nivel local, regional e internacional;

Respaldando las contribuciones realizadas por Elizabeth junto con la difunta Presidenta fundadora de la FITH, Myrtle Witbooi, y su liderazgo dinámico, que

ha conducido a la confección y la adopción del Convenio C189 de la OIT sobre el trabajo decente para los trabajadores/as domésticos/as, con el que se hizo historia, y a que la FITH se convirtiera en una federación mundial enérgica y dinámica que representa a 88 organizaciones miembro de 68 países y a cerca de 670.000 trabajadoras del hogar, trabajadoras domésticas y cuidadoras. La FITH logró que se escucharan las voces de las trabajadoras del hogar en el mundo. En 2019, se adoptó el histórico Convenio 190 de la OIT sobre la violencia y el acoso;

Reafirmando las cualidades de equidad, democracia, inclusión, colaboración, consulta y respeto por la diversidad y los diversos contextos, incluidas las trabajadoras del hogar de todo el mundo, la capacidad de escucha y de generación de espacios para el diálogo participativo y la amplia experiencia de campo que caracterizan a Elizabeth Tang; la perseverancia que muestra en las campañas y la presión que ejerce a funcionarios gubernamentales y legisladores por los derechos de las trabajadoras del hogar; y sus excelentes aptitudes administrativas y capacidad para recaudar fondos, lo que genera que la FITH pueda contar con una secretaría y situación financiera sólidas;

Notando la situación única que se vive en Hong Kong debido a la Ley de Seguridad Nacional impuesta por Beijing, China, y los considerables riesgos personales que ha asumido Elizabeth para poder continuar su labor en la FITH y otras labores dentro de los movimientos sindicales y las organizaciones de la sociedad civil, así como su reciente arresto, que ha generado una gran muestra de solidaridad internacional hacia ella por parte de las organizaciones miembro, organizaciones de la sociedad civil, movimientos sindicales, organismos de la ONU y organismos internacionales;

Agradecemos enormemente el compromiso de Elizabeth Tang con el movimiento y su dedicación a pesar de la situación sociopolítica de Hong Kong, que es cada vez más grave, y sus recientes arrestos, así como el de su esposo, Lee Cheuk-yan;;

Proponemos otorgar un mayor reconocimiento a Elizabeth Tang como uno de los miembros fundadores del movimiento junto con nuestra difunta Presidenta fundadora Myrtle Witbooi;

Sugerimos que el puesto de Secretaria General de la FITH sea ocupado por una persona que cuente con el mismo nivel de cualidades de equidad, democracia, inclusión y liderazgo empático; que actúe como puente entre las organizaciones miembro; que cuente con cualidades de colaboración, consulta y respeto por la diversidad y los diversos contextos, incluidas las trabajadoras del hogar de todo el mundo, y con la capacidad de generación de espacios para el diálogo

participativo; que demuestre contar con niveles similares de competencia y capacidad en términos de calidad y cantidad de experiencia laboral y de logros como sindicalista destacada; y que sea un miembro influyente de varias redes de trabajadores y de organizaciones de la sociedad civil;

Recomendamos que estos criterios y requisitos también se debatan ampliamente entre las organizaciones miembro a fin de lograr una mayor comprensión de la capacidad de liderazgo sólido y ético que debe tener la persona elegida;

Destacamos que el proceso electoral de la FITH del 3º Congreso debe basarse en los principios de hermandad, solidaridad, igualdad, transparencia, inclusión, diversidad y representación de la gran familia de la FITH en la dirección.



**RESOLUCIONES
DEL FITH**

2023

ESPAÑOL